



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 031-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-005-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Lic. José Joaquín Joa Figueero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Proceso TSE-CCC-CM-005-2025. "Servicio de Renovación de la Suscripción de Veeam Backup."**

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día siete (07) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los "sobres"



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 028-2025 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

*(se consigna informes periciales en las siguientes páginas)*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Santo Domingo, D.N.  
14 de mayo del 2025

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones  
Tribunal Superior Electoral.**

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de evaluación Financiera definitivo del proceso de referencia **TSE-CCC-CM-005-2025 "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup"**.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la oferta económica de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, el equipo de peritos recibió de la Analista de compras Franmely Lara, cinco (5) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CM-005-2025**, "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup". En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en las Especificaciones Técnicas.

En el marco del proceso de Compra Menor No. **TSE-CCC-CM-005-2025**, "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup". Quedó designada como perito financiero evaluador: Dilannia Yinet Taveras Nuñez, cédula de identidad y electoral Núm. **060-0019934-6**, Analista II, Departamento de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar de manera definitiva la documentación financiera presentada por los siguientes oferente:

- 1- **CECOMSA, SRL.**
- 2- **IP EXPERT IPX, SRL.**
- 3- **ITCORP GONGLOSS, SRL.**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

4- ASYSTEC, SRL.

5- SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por el oferente participante fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base el Pliego de Condiciones, acápite 6, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera  
(oferta económica)**

En cuanto a la valoración de la oferta económica requerida a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros detallados en las Especificaciones Técnicas, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en la referida especificación, para fines de habilitación.

En tal sentido, amparados en la oferta económica remitida por el oferente se ha determinado que:

1. El oferente **CECOMSA, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta económica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

2. El oferente **IP EXPERT IPX, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta económica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.
3. El oferente **ITCORP GONGLOSS, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta económica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.
4. El oferente **ASYSTEC, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta económica requerida, **no cumple**, no procedió a subsanar la documentación solicitada.
5. El oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM S.A.** dentro de la presentación de su documentación de oferta económica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

  
Dilannia Yinet Taveras Nuñez  
**Perito**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
14 de mayo del 2025

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: **Informe de evaluación técnica del proceso de referencia TSE-CCC-CM-005-2025 "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup".**

Anexo: a) Formulario de Evaluación técnica.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos subsanados por los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Frannely Lara, cinco (5) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CM-005-2025, "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup"**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de compra menor núm. **TSE-CCC-CM-005-2025, "Servicio de renovación de la suscripción de Veeam Backup"**, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: *Alejandro Emmanuel Santos De los Santos*, cédula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Director, de la Dirección de Tecnología de la Información. *Denny Gabriel Jaquez Castellanos*, cédula de identidad y electoral No. **402-2236092-3**.

JSS  
DJ  
0.17



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Soporte de redes, de la Dirección de Tecnología de la Información y *Orlando Emmanuel Rosario de los Santos* cédula de identidad y electoral No. 223-0091990-3, Soporte Técnico I, de la Dirección de Tecnología de la Información.

Como perito designado he procedido a evaluar la subsanación técnica presentada por los siguientes oferentes:

- 1-CECOMSA, SRL.
- 2- IP EXPERT IPX, SRL.
- 3- ITCORP GONGLOSS, SRL.
- 4- ASYSTEC, SRL.
- 5- SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación técnicos de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnicos por oferente:



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:

1. El oferente **CECOMSA, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.
2. El oferente **IP EXPERT IPX, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.
3. El oferente **ITCORP GONGLOSS, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.
4. El oferente **ASYSTEC, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple**, no procedió a subsanar, no presentó la carta del representante autorizado de la marca, la carta de garantía de soporte por un periodo de dos años la cual no contiene fecha y la propuesta técnica no detalla lo solicitado en el punto No. 3. descripción del servicio mencionado en las especificaciones técnicas.
5. El oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM S.A.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple**, la cantidad de instancias ofertadas es menor a la cantidad solicitada en nuestra ficha técnica.

class  
OK  
DJ



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**Orlando Emmanuel Rosario de los Santos**  
Soporte Técnico I  
Dir. De Tecnología de la Información.  
Perito

**Denny Gabriel Jaquez Castellanos**  
Soporte de redes  
Dir. De Tecnología de la Información  
Perito

**Alejandro E. Santos de los Santos**  
Director  
Dir. De Tecnología de la Información  
Perito



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que tres (03) empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica:

1. **Cecomsa, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, la cual presentó una oferta económica por un monto de seiscientos treinta mil seiscientos nueve pesos con 49/100 (RD\$ 630,609.49)
2. **IP Expert IPX, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-85015-1, la cual presentó una oferta económica por un monto de setecientos setenta y ocho mil treinta y un pesos con 68/100 (RD\$ 778,031.68)
3. **ITCORP Gongloss, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18952.2, la cual presentó una oferta económica por un monto de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 32/100 (RD\$ 689,486.32)

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución:**

Se **adjudica** a la empresa **Cecomsa, SRL,** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-02-31616-3, del ítem que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-005-2025 que comprende el **“Servicio de Renovación de la Suscripción de Veeam Backup.”,** por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

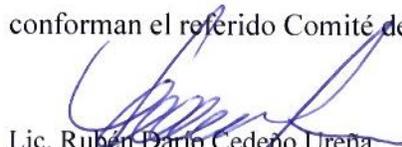
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

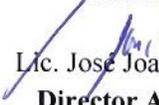
*institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido.*

**Segunda Resolución:**

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

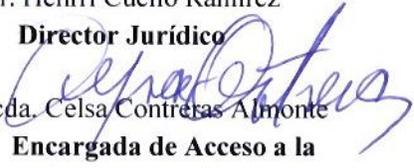
Por lo que siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

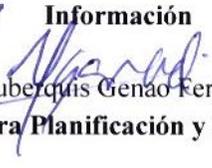
  
Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña  
**Secretario General**

  
Lic. José Joaquín Joa Figuerero  
**Director Administrativo**

  
Licda. Eulalia Vásquez Núñez  
**Directora de Gestión de Talento Humano**

  
Dr. Henrrí Cuello Ramírez  
**Director Jurídico**

  
Licda. Celsa Contreras Almonte  
**Encargada de Acceso a la Información**

  
Ing. Yuberquis Genao Fernández  
**Directora Planificación y Desarrollo**

  
Juez Titular Fernando Fernández Cruz  
**en representación del Magistrado**  
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
**Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral**